



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

14375 *Publicación de los anexos I y II de solicitud de ayuda y pago, y relación detallada de facturas, de la Convocatoria de ayudas específicas para el desarrollo del ámbito rural y ganadero en la isla de Eivissa para el año 2015, aprobada por el Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, publicada al BOIB núm. 137, de fecha 17 de setembre de 2015*

En fecha 4 de septiembre de 2015, el Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa aprobó la Convocatoria de ayudas específicas para el desarrollo del ámbito rural y ganadero en la isla de Eivissa. Si bien las bases se publicaron en el BOIB núm. 137, de fecha 17 de septiembre de 2015, por error no se publicaron los anexos I y II de solicitud de ayuda y pago, y relación detallada de facturas, por lo que, seguidamente se publican los mencionados anexos:

ANEXO I: SOLICITUD DE AYUDA Y PAGO

Convocatoria de ayudas específicas para el desarrollo del ámbito rural y ganadero en la isla de Eivissa para el año 2015

Nombre y apellidos del solicitante / Nombre y razón social:

.....

DNI/CIF: Domicilio:

CP: Municipio: Teléfono:

Correo-electrónico:

Nombres y apellidos del representante legal (en el caso de entidades):

..... DNI:

I. LÍNEA DE AYUDA (marcar la que se solicita):

- a. Ayudas a la agricultura ecológica
- b. Ayudas para las cooperativas agrarias
- c. Ayudas para las entidades agrarias con programas fitosanitarios
- d. Ayudas a las cooperativas agrícolas, para la siembra de especies forrageras
- e. Ayudas para el fomento del uso de plásticos biodegradables en sustitución de los tradicionales
- f. Ayudas por la pérdida de animales reproductores de la especie ovina y/o caprina como consecuencia de ataques de perros
- g. Ayudas para la conservación de variedades locales tradicionales de cereales en riesgo de erosión genética y árboles frutales de secano tradicionales
- h. Ayudas a las entidades asociativas agrarias

II. DECLARA:

No concurrir en ninguna de las prohibiciones establecidas en los art. 13.2 i 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y en el art. 27 de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer. Así, expresamente, subscribe la siguiente declaración responsable:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo,, con DNI, actuando (en su caso) como representante legal de la entidad llamada con CIF y domicilio en municipio de, declaro que no me encuentro sometido/a, esta entidad no se encuentra sometida, a ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario/a de subvenciones de acuerdo con lo que establece el art.13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, circunstancias que se enumeran a continuación:

- 1) Haber sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- 2) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado/a insolvente en cualquier procedimiento, encontrarse declarado/a en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley concursal sin que se haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/141/931235>





3) Haber dado lugar, por una causa de la cual haya sido declarado/a culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4) Que la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o los que tengan la representación legal otras personas jurídicas, estén sometidos a alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, o que se trate de cualquier de los cargos electivos que regula la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, en los términos que establezca esta normativa o la normativa autonómica que regule estas materias.

5) No encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT o ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine por reglamento.

6) Tener la residencia fiscal en un país o un territorio calificado por reglamento como paraíso fiscal.

7) No encontrarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que se determinen por reglamento.

8) Haber sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley general tributaria.

De acuerdo con el artículo 13.3 de esta ley no podrán obtener la condición de beneficiarias de subvenciones reguladas en esta ley las asociaciones sometidas a las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Decreto de asociación o por haberse suspendido el procedimiento administrativo de inscripción para encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, artículo 30.4 de la misma ley, mientras no recaiga sentencia judicial firme en virtud de la cual pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro. Situación en la que no me encuentro sometido/no se encuentra sometida la entidad que represento.

- Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT y con la Seguridad Social (en caso de solicitud superior a 3.000 € se tendrá que aportar obligatoriamente certificados que acrediten estos aspectos).
- Aceptar los compromisos y obligaciones derivados de esta convocatoria y de las bases reguladoras de las ayudas.

Que:

- Ha solicitado / Se le ha concedido una subvención por el mismo concepto
 - Entidad pública o privada:
 - Por importe de:
- No ha solicitado subvención por el mismo concepto en otra entidad pública o privada

III. EXPOSA que presenta la següent documentació:

- Fotocopia compulsada del DNI del solicitante
 Fotocopia compulsada del CIF de la entidad, en su caso
 Fotocopia compulsada del DNI del representante debidamente autorizado juntamente con el documento acreditativo de esta representación, en su caso
 Fotocopia compulsada del DNI del representante legal de la entidad, en su caso
 Certificación acreditativa de la representación legal de la entidad, en su caso
 Facturas u otros documentos acreditativos de los gastos realizados en el plazo establecido, juntamente con los correspondientes justificantes de pago, así como una relación detallada de las facturas mencionadas u otros documentos acreditativos de los gastos (Annex II)
 Hoja de transferencia bancaria, rellena y sellada por la entidad bancaria correspondiente.
 Certificados de Hacienda y de la Seguridad Social de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con AEAT i con la Seguridad Social (en el caso de solicitud de ayudas de más de 3.000 € y no haber autorizado al Consell Insular d'Eivissa su comprobación)
 La documentación que se relaciona a continuación se encuentra vigente y ha sido presentada en el expediente de este Departament

Y, específicamente, según la línea de ayuda solicitada, se aporta la siguiente documentación:

a) Ayudas a la agricultura ecológica

- Documento acreditativo de inscripción o de renovación en el CBPAE o, en su caso, copia de la solicitud de inscripción.
 Documentos acreditativos de la condición de agricultor profesional y/o de la titularidad de una explotación agraria prioritaria, si es el caso.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/141/931235





b) Ayudas para las cooperativas agrarias

- Fotocopia compulsada de los estatutos o de los reglamentos inscritos en el registro correspondiente, así como del documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente
- Memoria de la actuación o proyecto objeto de subvención

c) Ayudas para las entidades agrarias con programas fitosanitarios

- Fotocopia compulsada de los estatutos o de los reglamentos inscritos en el registro correspondiente, así como del documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente
- Fotocopia compulsada del contrato firmado entre la entidad y el técnico
- Memoria del programa fitosanitario
- Relación de productores que se acogen al programa fitosanitario y superficie de cultivo

d) Ayudas a las cooperativas agrícolas, para la siembra de especies forrageras

- Fotocopia compulsada de los estatutos o de los reglamentos inscritos en el registro correspondiente, y del documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente

e) Ayudas para el fomento del uso de plásticos biodegradables en sustitución de los tradicionales

- Relación de las parcelas de la explotación acolchada o que se pretenden acolchar con plásticos biodegradables, identificándolos con número de polígono y parcela catastral, indicando la superficie acolchada

f) Ayudas por la pérdida de animales reproductores de especie ovina y/o caprina como consecuencia de ataques de perros

- Fotocopia compulsada de la denuncia realizada ante la Guardia Civil o la Policía Local, en la que habrá de constar el número de animales muertos o fotocopia compulsada del certificado veterinario oficial
- Fotocopia compulsada del Llibre oficial de Registre d'Explotació d'Ovi i Cabrum
- Número de animales muertos por ataques de perros y repuestos:

g) Ayudas para la conservación de variedades locales tradicionales de cereales en riesgos de erosión genética y árboles frutales de secano tradicionales

- Relación de parcelas y recintos de la explotación cultivadas con indicación de la superficie y el tipo de cereal de variedad tradicional cultivado y/o el número de frutales de secano tradicional de nueva plantación o replantación

Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Variedad local de cereal / Tipo de árboles plantados	Unitades ha. o árboles

- Informe emitido por una entidad con experiencia reconocida en el territorio en el ámbito de la recuperación de variedades tradicionales, donde se acredite la disponibilidad de semilla suficiente para hacer las siembras objeto de ayuda
- Facturas originales acreditativas de la compra de los plántones durante 2015 (en el caso de la ayuda de frutales de secano tradicionales)

h) Ayudas a las entidades asociativas agrarias

- Fotocopia compulsada de los estatutos o de los reglamentos inscritos en el registro correspondiente, como del documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente
- Memoria de la actuación o proyecto objeto de subvención.

SOLICITA: que se dé por presentada toda la documentación requerida y se tramite favorablemente la solicitud de ayuda y pago al que hace referencia.

Eivissa, d de 2015

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/141/931235



